

PLENO SUBCOMISIÓN PARITARIA 30.01.25 MINISTERIO DE DEFENSA

El día 30 de enero de 2025, a las 10:00 horas, tuvo lugar la reunión del Pleno Ordinario de la Subcomisión Paritaria en el Ministerio de Defensa con arreglo a los siguientes puntos:

- Se aprueba el acta del Pleno anterior, la número 9/2024, con el **voto favorable de UGT**.
- En lo referente a movilidades, se aprueban los siguientes expedientes:

Art. 42.3 movilidad por disminución de la capacidad y por razones de salud

- G. C. José Luis, E0 Tareas Complementarias de Apoyo, destinado en el ARDIZ – B. N. ROTA, en Cádiz. Solicita la movilidad a un puesto en Sevilla. La Administración afirma que no cumple los requisitos para la movilidad por el artículo 42 al ser anterior su situación a su incorporación al puesto de trabajo. Tras un amplio debate, en el que todas las organizaciones de la parte social se manifiestan de acuerdo con la movilidad para este caso, la Administración se mantiene en su posición inicial. **UGT** solicita que la Administración cumpla con lo dispuesto en la normativa vigente y que compruebe que, el puesto de trabajo concreto reúna todos los requisitos necesarios para una persona con discapacidad. **UGT** se pregunta que requisitos deben cumplir los trabajadores y trabajadoras E0 para que se valoren sus peticiones de movilidad, y que se cumpla la disposición adicional decimoquinta del Real Decreto-ley 6/2023.
- L. G. Luis, M1 Progr. de Produc. en Fabric. Mecánica, destinado en la Maestranza Aérea de Madrid. Se acuerda la movilidad por razones de salud desde su puesto actual a un puesto en la provincia de A Coruña. Al no disponer de vacante de necesaria cobertura en Defensa, se va a trasladar a Función Pública.



- **Art. 51 Desplazamiento Temporal**

- A. M. Antonio, M1 Ases. Imagen Personal y Corporativa, destinado en el TEAR en San Fernando, Cádiz. Se aprueba el desplazamiento temporal al buque “Juan Carlos I” desde el día 30 de enero de 2025 hasta el 14 de marzo de 2025, ambos inclusive.

- **Art. 46 Modificación sustancial de las condiciones de trabajo**

- Propuesta de ampliación a jornada completa de puestos ocupados de Personal Laboral fijo. Se aprueba la propuesta de ampliación a jornada completa de 25 puestos de Personal Laboral fijo cuyas jornadas son a tiempo parcial. Esta ha sido una reivindicación histórica por parte de **UGT** por lo que resulta especialmente gratificante este acuerdo.

Personal afectado por este acuerdo es el siguiente:

UNIDAD	PUESTO	TRABAJADOR/A
Arsenal Cartagena	3G - Administración	N. F. Mercedes
Arsenal Cartagena	4G - Administración	G. G. Isidora
Arsenal Cartagena	4G - Administración	P. L. Magdalena Dolores
Arsenal Cartagena	4G - Administración	M. A. M ^a Rosa
Arsenal Cartagena	4G - Administración	C. G. M ^a Carmen
Arsenal Cartagena	4G - Administración	A.M. Almudena
Arsenal Cartagena	4G - Administración	P. R. Dolores
Arsenal Cartagena	4G - Administración	J. M. José Manuel
Arsenal Cartagena	4G - Administración	A.H. Óscar
Arsenal Cádiz B. N. La Carraca	M1 – Laboratorio Análisis y Control de Calidad	R. A. Juan Antonio
Arsenal Las Palmas	4G - Administración	G. M. Noelia M ^a

UGT



Servicios Públicos Administración del Estado

INFORMA

Arsenal Las Palmas	E1 – Alojamiento y Lavandería	S. S. Carmen Delia
ESUBO	E1 – Cocina y Restauración	I.B. Nuria
ESUBO	M1 - Docencia	S. M. M ^a Carmen
ESUBO	M3 - Docencia	B. G. M ^a Dolores
Intendencia Las Palmas	4G - Administración	S. P. M ^a Soraya
Brigada I. M. TEAR	E1 – Servicios Administrativos	V. A. Inés M ^a
Museo Naval Cartagena	1G – Archivos, Bibliotecas y Museos	P. G. Consuelo
Residencias Armada Cartagena	4G - Administración	V. M. M ^a Soraya
Agrup. Cuart. Gral. Ejército Aire y Espacio	4G -Administración	V. P. M ^a del Mar
Instituto Historia y Cultura Militar Tenerife	1G – Archivos, Bibliotecas y Museos	R. G. Joaquín Óscar
Jefatura Dirección Acuartelamiento E. T.	E1 – Servicios Administrativos	B. C. Cristina
Jefatura Dirección Acuartelamiento E. T.	E1 – Servicios Administrativos	A.L. Delia
Secretaría General INTA	E1 – Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios	S. D. Agueda
Secretaría General INTA	E1 – Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios	P. F. Elisabet

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE

TODAS

- **Art. 48 Desempeño de puestos de trabajo de distinto grupo profesional**

Se aprueba con el voto a favor de **UGT** el desempeño de trabajo de distinto grupo profesional a la siguiente trabajadora:

- M. H. M^a del Carmen, G4 – Administración, destinada en S. D. G. de Régimen Interior, pasa a desempeñar funciones de la categoría G3 – Administración, durante un período de 8 meses en un plazo de dos años.

- **Modificación de RPT's**

- La Administración informa sobre las Adaptaciones Orgánicas del Ejército de Tierras correspondientes al segundo semestre de 2024 que consisten en la segregación de la unidad de Cuartel General de la COMGEBAL y la creación de una nueva unidad de Cuartel General de la Comandancia General de Baleares.

- **Escritos dirigidos** por los trabajadores y trabajadoras a la **Subcomisión** se darán traslado al grupo de trabajo de complementos.

- **Concurso de traslados**, en lo que se refiere al **CAP Anexo II (1_ 24)**: se ofertaron un total de 400 plazas, correspondiendo 116 a Defensa, se cubrieron 14 un 12%. son datos provisionales ya que corresponden a la resolución provisional, la definitiva esta prevista para el 4 de febrero de 2025.

CAP Anexo I (1_25): Se público el 29 de enero, ofertaran un total de 902 plazas, correspondiendo a Defensa 200 plazas un 22%, algunos puestos llevan asociados complementos.

- **Jubilación Parcial**: La Administración nos informa sobre los datos referidos al procedimiento de Jubilación Parcial, a fecha de este pleno las jubilaciones parciales materializadas asociadas a contrato de relevo son 415, las solicitudes procedentes del año 2024 y que continúan activas 164.



INFORMACIÓN

- En lo que se refiere a los **reconocimientos médicos**, el pasado día 20 de enero se realizó la apertura de sobres en la mesa de contratación, se prevé que para el primer trimestre del año se puedan realizar los reconocimientos ordinarios, los obligatorios se están realizando dado que se encuentra en vigor el contrato con Quirón.
- Este fin de semana 1 y 2 de febrero se celebran **pruebas selectivas OEP** para cubrir las 2.263 plazas de personal laboral convocadas por Defensa, dichas pruebas es la primera vez que se celebran fuera de Madrid, en concreto en Pontevedra, Cádiz y Córdoba y Madrid, las 11.000 solicitudes recibidas para este proceso constituyen una cifra récord. En concreto de cara a la puesta en marcha de la futura Base Logística del Ejército de Tierra en Córdoba, se han ofertado 180 plazas, para los grupos profesionales M1,E2,E1.

- **Rescate plan de pensiones**, la Administración nos comunica que el plan de pensiones de la AGE no se puede rescatar antes del acceso a la jubilación tal y como recoge el art 42.

Desde **UGT** entendemos que conforme al RD 62/2018, a partir del 1 de enero de 2025, se pueden recuperar las aportaciones realizadas a planes y fondos de pensiones que tengan al menos 10 años de antigüedad.

¿Qué norma prevé esta posibilidad? ➤ El RD 62/2018, que modifica el Reglamento de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios, pues incluye una nueva Disposición transitoria 7ª en el RD 304/2004, relativa a la disposición anticipada y movilizaciones de derechos consolidados correspondientes a aportaciones realizadas a planes de pensiones y sistemas de previsión social complementarios análogos con anterioridad a 1 de enero de 2016.

¿A quién afecta? ➤ Interpretamos que a todos los compromisos de pensiones (planes, fondos, etc.) suscrito en el ámbito de las empresas y de las Administraciones Públicas. En este último caso, conforme al artículo 5.2 del Real Decreto 1588/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE

TODAS



por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios y Disposición final 1ª del Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de planes y fondos de pensiones, que regula de manera expresa la Previsión social complementaria del personal al servicio de las Administraciones, entidades y empresas públicas, sin ningún matiz con respecto al rescate analizado.

¿En qué consiste este cambio normativo? ➤ A partir del 1 de enero de 2025 se puede rescatar las aportaciones que se hicieron al plan correspondiente, antes del 31 de diciembre de 2015. Sin necesidad de justificar causa alguna, salvo cumplir el requisito de la antigüedad de las aportaciones.

¿Qué impacto fiscal tiene el posible rescate comentado? ➤ El importe rescatado tributa (IRPF) como rendimiento de trabajo en el ejercicio en el que se ha materializado el rescate.

- **UGT** pregunta por la entrega a los trabajadores/as del documento de identificación según recoge el art.24.2 del IV Convenio, la Administración nos informa que los ejércitos tienen muy avanzada su gestión, el EA puede estar en disposición de su emisión en febrero.
- **UGT** ruega al Coronel del EA que se interese por la conexión de los cables de los aparatos de calefacción en el taller de fabricación de la Maestranza Aérea de Sevilla.
- **UGT** solicita reunión a la Administración, para tratar y en su caso alcanzar un acuerdo de la Subcomisión Paritaria de Defensa, sobre la aplicación al personal laboral del ESPEMI, acuerdo de la Comisión Negociadora del IV Convenio, relativo a la creación de nuevas tipologías del CSP E5.
- **UGT** informa a la Subdirección sobre un escrito dirigido a la Subcomisión, donde solicitamos que cese la actitud de hostigamiento a la actividad sindical que se desarrolla desde UGT en la Residencia Militar Castañón de Mena.



- **UGT** expone que el personal laboral que obtiene plaza por CAP en otro Ministerio en grupo profesional inferior es dado de baja en Defensa a efectos de cotizaciones por considerar que se encuentra en excedencia voluntaria por esta circunstancia.
En su nuevo destino dicen que corresponde a Defensa abonarle la nómina íntegra del mes y por consiguiente también el alta en Seguridad Social. Defensa ha pagado íntegra la nómina hasta fin de mes pero cursó la baja en Seguridad Social el día 18 de diciembre, por lo que el trabajador tiene actualmente lagunas de cotización en su vida laboral de las que nadie se responsabiliza.
- **UGT** firmo el 19 de diciembre el acuerdo de la Subcomisión Paritaria del Ministerio de Defensa relativo a la propuesta de asignación del complemento singular de puesto " MJ" a seis puestos ocupados de la Especialidad "E2" Celador de Prisiones.
- **UGT** informa que el Plan de Acción Social 2025 está a la firma de la Subsecretaria y se prevé su publicación a mediados de febrero.
- Estamos en negociaciones para dotar a la Mesa Delegada de Defensa de un reglamento de funcionamiento. La Subcomisión cuenta desde el año 2000 actualizado a 2020 con su Reglamento.
- En lo que respecta a la negociación de la Instrucción de gestión de vestuario y equipos de protección individual para el personal laboral al servicio del Ejército del Aire y del Espacio, desde **UGT** nos oponemos en cualquier caso a que la reposición de la ropa sea a cargo del trabajador.
- Desde **UGT** vamos a solicitar reunión con la DIPE de la Armada para pedir explicaciones, en relación a un reglamento para abonar la mejora salarial unilateral (MUA) del personal laboral en el Arsenal de Las Palmas, y a su vez pediremos información a la Subdirección General de Personal Civil.